PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 28/9/2022

VISTO el expediente IFT-E-534-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita tramita la contratación de un servicio de diagnóstico general del vehículo Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, de la Delegación Río Grande, incluyendo informe y presupuesto para su reparación.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 313/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la ofertas recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 109/2022, obrante a orden 23, resulta procedente adjudicar la contratación con el proveedor Comercial del Sur S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00); por ajustarse a lo requerido, según lo informado por personal de la Dirección de Coordinación Ejecutiva Zona Centro y Norte a orden 22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 05/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 106/2022 y N° 846/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple Nº 109/2022, por la contratación de un servicio de diagnóstico general del vehículo Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, de la Delegación Río Grande, incluyendo informe y presupuesto para su reparación, con el proveedor Comercial del Sur S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 930/2022.

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.09.28 12:47:37 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

28/09/2022 12:54